

	Folios.
L	
Luis Dávalos	6
M	
Miguel Cárdenas	6
N O	
Operaciones pendientes.....	10
P	
Pérdidas y Ganancias.....	9
Q R S T U V X Y Z	

AMPLIACIONES

SOBRE

LAS TEORÍAS DE LOS BALANCES.

Los cinco asientos del *Balance General* de que ya se trató, y que constan en los libros que quedan saldados, se han formulado tomando los datos de los cuatro estados siguientes, y de los cuales se ha hablado con extensión en la parte anterior de esta obra. El orden en que se deben formar los referidos estados, es este:

- 1º *La Balanza de Comprobación*, que comprenda toda la época de la contabilidad.
- 2º *El Inventario* de las existencias que se posean en la fecha de la formación del *Balance General*.
- 3º *El Balance General*.
- 4º *La Cuenta Provisional* de Pérdidas y Ganancias.

Se ha indicado al citar el primer estado *Balanza de Comprobación*, que ella deberá comprender **TODA LA ÉPOCA** de la contabilidad, porque para la formación del repetido *Balance General*, como se indicó en la segunda regla de la 5ª División, se necesita precisamente el conocimiento exacto de los saldos que tengan las cuentas que se deban balancear, y esto no se conseguirá si la *Balanza* que se verifique no es **TOTAL**.

De lo expuesto se deduce que las Balanzas ó Balances de Comprobación que se verifican mensualmente, se pueden practicar de una de estas dos maneras: ó PARCIALES ó TOTALES.

Las primeras son las que sólo comprenden las cantidades de las operaciones del mes á que se refieren, cuyas Balanzas, siempre que correspondan á meses posteriores al primero, ó falte algo del principio de éste, contendrán el defecto de no presentar con exactitud los saldos de las cuentas de que se forman, supuesto que no abarcan todo el DEBE y el HABER de ellas; sin embargo, el objeto esencial, que es el de conocer si las cantidades cargadas han sido abonadas, si se conseguirá, pues que en el caso de que se viene tratando siempre deberá encontrarse la igualdad de las sumas generales, si en el curso de las operaciones no se hubiere cometido error alguno.

Las segundas, es decir, las TOTALES, son las que se verifican comprendiendo en ellas las cantidades de las cuentas desde la fecha en que se hayan abierto hasta la fecha en que se forme dicha *Balanza*; quiere decir, que estas *Balanzas* se irán formando mes á mes, abarcando en cada una todo lo de los meses anteriores; por ejemplo: supóngase que la contabilidad comienza en 1º de Enero; al fin de este mes comprenderá por supuesto la *Balanza* lo relativo á este solo tiempo; en fin de Febrero la *Balanza* representará los movimientos de Enero y Febrero, y por último, en 31 de Diciembre abarcará la repetida *Balanza* lo referente á los doce meses corridos hasta esta fecha; por lo que á cualquiera de estos estados se le puede llamar propiamente:

Balanza Total de Comprobación.

ESTADO NÚMERO 1.
BALANZA DE COMPROBACIÓN de los libros de Agustín Gómez, de México, verificada el 31 de Enero de 1877.

	DEBE.		HABER.		SALDOS.	
	DEUDOR.	ACREEDOR.	DEUDOR.	ACREEDOR.	DEUDOR.	ACREEDOR.
1 Capital.....	45,000	"	538,200	"	60,000	493,200
1 Casa núm. 2 de la calle del Angel.....	60,000	"	"	"	39,600	"
2 Casa núm. 3 de Cordobanes.....	40,000	"	400	"	39,616	"
2 Casa núm. 4 de la calle de Zuleta.....	40,000	"	384	"	200,966	"
3 Hacienda del Maguey.....	201,706	25	740	"	140,696	"
3 Hacienda del Capulín.....	141,000	"	303	50	40,000	"
4 Casillas de Pulque.....	768	"	490	"	9,635	"
4 Alhajas y Muebles.....	40,000	"	365	"	6,242	"
5 Baño del Coliseo.....	10,000	"	3,313	25	"	"
5 Caja.....	9,556	"	18,000	"	"	"
6 Luis Dávalos, s/c 12 p% anual.....	"	"	15,000	"	"	"
6 Miguel Cárdenas, s/c 12 p% anual.....	"	"	10,000	"	"	"
7 Juan Gómez.....	"	"	3,000	"	"	"
7 Documentos por Pagar.....	1,000	"	"	"	682	50
8 Gastos Generales.....	682	50	"	"	195	"
8 Javier Gómez.....	195	"	30	"	300	"
9 Pérdidas y Ganancias.....	330	"	"	"	398	"
9 Deudores Diversos.....	398	"	80	"	"	80
10 Acreedores Diversos.....	"	"	330	"	"	330
10 Operaciones Pendientes.....	"	"	"	"	"	"
Suman igualmente el Borrador y el Diario 590,635 75.....	590,635	75	590,635	75	538,610	538,610

México, Enero 31 de 1877.